

# GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 16

DE BARCELONA

de 10 junio de 1969

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual			100	pesetas
Provincias y posesiones			125	
Otros países y posesiones			200	
Número corriente			10	

#### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

# SUMARIO

	Páginas
Comisión Municipal Ejecutiva	361
Hacienda y Patrimonio	
Régimen interior y Relaciones Públicas	364
Sanidad y Asistencia Social	364
Urbanismo y Obras Públicas	
Moción	368
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	373
Anuncios Oficiales (Ayuntamiento de Barcelona Subastas)	375



# GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 16

DE BARCELONA

de 10 junio de 1969

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual			100	pesetas
Provincias y posesiones		8.0	125	*
Otros países y posesiones			200	
Número corriente			10	*

#### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

# COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado del Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reune en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalde, D. José M.ª de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde D. Juan Bta. Beltrán Flórez, D. Vicente Villar Palasí y don Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi, los ilustrísimos Sres. Concejales D.a Montserrat Tey Planas, D. Félix Gallardo Carrera, D. Carlos Gorina Durán, D. Juan Martí Butsems y D. Rafael Entrena Cuesta, y los Delegados de Servicios Ilmos. Sres. D. José María Ordeix Gesti, D. Esteban Bassols Montserrat, D. José Luis de Sicart Quer, D. Enrique Miralbell Andreu, D. Juan Antonio Parpal Bruna y D. Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario

general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés. Está presente el Interventor de fondos municipales, D. José M.ª Asensi Terán.

Excusa su asistencia el Sr. Negra Valls.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y treinta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Felicitar al Director del Museo municipal de Zoología, D. Francisco Español Coll, por haber sido nombrado Académico numerario de la Real de Ciencias y Artes de Barcelona.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del bombero D. Miguel Parra Parra a consecuencia de las graves lesiones producidas en acto de servicio.

Quedar enterada con satisfacción de los telegramas del Gobernador Civil y del Presidente de la

Diputación Provincial de Cáceres y del Alcalde de Badajoz en los que agradecen las atenciones prodigadas durante la celebración de las recientes Jornadas de Extremadura en Cataluña; del acuerdo de la Sección española del Instituto Internacional de Estudios Ligures en el que agradece el generoso apoyo prestado por el Ayuntamiento a la Arqueología revalorizando el gran número de vestigios de la época romana en la Ciudad; del de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, de 13 de marzo de 1969, por el que se aprueba, con rectificaciones el "Plan parcial de Ordenación del Nuevo Cementerio Norte", en términos de Moncada y Reixach y de Sardanyo-la; de la comunicación de la Alcaldía a la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental por la que comparece a la información pública del proyecto de regulación del río Llobregat formulado por la Sociedad general de Aguas de Barcelona, tendente a obtener la concesión de 6, 7 m3/s.; y conforme de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio municipal de Parques y Jardines, de 5 de mayo de 1969, relativos a la aprobación de los proyectos de ampliación de los jardines "Mossen Costa y Llobera", "Mossen Jacinto Verdaguer" y "Poeta Juan Maragall"; a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía de 21, 26 y 29 de abril de 1969, así como de los de 24 y 30 de abril y 3, 5 y 8 de mayo de 1969 por los que se dispone comparecer, por medio de Procurador, en los correspondientes recursos contencioso-administrativos.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España 1.860.810 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 40 millones de ptas. a que asciende el contrato número 3225, para atender al pago de las obligacio-

nes relacionadas en el documento adjunto, relativas al Presupuesto Extraordinario para la construcción de Grupos Escolares y justificar la aplicación una vez efectuada la oportuna inversión.

Autorizar, con cargo a la part. 93 del Presupuesto ordinario, con forme el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las asignaciones respectivas.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador de la oposición celebrada, Arquitectos sin Jefatura a D. José Luis Pardal Ruiz, D. Angel Serrano Freixas, D. Ramón Pareja Viñals, D. José Miguel Pérez de Arenaza y Barcelona, D. Manuel Yagüe Martínez y D. Juan Andrés Zaragoza Zaragoza con el sueldo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Convocar concurso restringido para proveer una plaza de Auxiliar técnico cualificado (Perito industrial químico) consignada en las Plantillas con el grado retributivo 14 y dotada en la part. 82 del Presupuesto con el sueldo base de 23.000 ptas. y retribución complementaria de 19.090 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

## Hacienda y patrimonio

#### PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Informar favorablemente, a los efectos de lo que dispone el art. 790 de la Ley de Régimen local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1968; así como la Cuenta general de Administración del Patrimonio de 1968, ambas redactadas por el Interventor de fondos.

Aprobar las transferencias del Presupuesto ordinario cuyo total importe es de 30.824.713 ptas., y las del Presupuesto especial de Urbanismo, cuyo total importe es de 2.500.000 ptas.

#### CONTRATACION

Desestimar la solicitud presentada por D.ª Francisca Coma Santacreu, de cambio de cuarta a tercera categoría del quiosco para venta de periódicos situado en el Paseo de Fabra y Puig, entre las calles Arenal e Hilaturas, por hallarse en estado una revisión general de la superficie de todos los quioscos.

# ARBITRIOS SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Reconocer la exención del pago de derechos de licencia municipal de apertura, a favor de la Cooperativa de consumo "El Hogar" por su establecimiento sito en los pisos entresuelo 1.ª y 2.ª, principal 2.ª y primero 2.ª, del inmueble núms. 7 y 9 de la calle El Cairo.

#### PLUS VALIA

Fijar como definitivas las siguientes cuotas de 10.649 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a favor de D. Manuel García Almirall, del piso 3.º, 2.ª, de la casa núm. 66 de la calle Conde de Borrell, en sustitución de la de 10.669 ptas. liquidada provisionalmente; y de 10.649 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a favor de D. Ernesto Vergar Ayllón, del piso 5.º, 2.ª de la casa núm. 66 de la calle Conde de Borrell, en sustitución de la de 10.669 ptas. liquidada provisionalmente.

Estimar la reclamación de Improver Inmobiliaria, S. A., y en virtud de la rectificación de la superficie liquidable y del período de imposición, fijar como definitiva la cuota de 189.053 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio de la finca núms. 76-78 del P.º de Manuel Girona y Benedicto Mateo, 20-22, en sustitu-ción de la de 946.636,80 ptas. liquidada provisionalmente; la de Construcciones Boneta, S. A., y en virtud de la rectificación del período imponible señalado inicialmente, fijar como definitiva la cuota de 66. 374 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 58 de la calle de Valencia, en sustitución de la del 85.772 ptas. liquidada provisionalmente; la de D.ª Natalia Cierco Munt, y en virtud de la rectificación de los precios unitarios inicialmente señalados y de la deducción de la base imponible de las cantidades satisfechas por Contribuciones especiales, fijar como definitiva la cuota de 326.505 pesetas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor y al de sus hijos, de la finca núm. 13 de la Rambla del Prat, esquina a la calle Berga, en sustitución de la de 354.412 pesetas liquidada provisionalmente; la de Hoteles Barbesal, S. A., y en virtud de la deducción de la base imponible de las cantidades satisfechas por Contribuciones especiales, fijar como definitivas las cuotas de 700.438 y 2.651 ptas. del arbitrio de plus valía, devengadas por la transmisión de dominio a su favor de parte de la finca Vía Layetana, 124 (377 m2) y de una parcela (11 m2) de la finca sita en la manzana Consejo de Ciento-Vía Layetana (núm. 124), Aragón y Pje. Méndez Vigo, en sustitución la primera de dichas cuotas de la de 702.494 pesetas liquidada provisionalmente; y la de D. Alfredo Muiños Simón y en virtud de la rectificación del período impositivo inicialmente liquidado y de los nuevos precios unitarios señalados, fijar como definitiva la cuota de 567.273 ptas. del arbitrio de plus valía devengada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 60 de la calle Anglí, en sustitución de la de 1.042.362,50 ptas. liquidada provisionalmente.

Desestimar la reclamación de D. Armando Riera Guasch y fijar como definitiva la cuota de 19.394 pesetas del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor y al de D.ª Angela Cabases Magrané, del piso 1.º, 2.ª de la casa núm. 18 de la calle de Valencia; de D.ª Victoria Beltrán Claveri y fijar como definitiva la cuota de 46.525 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio de la finca núms. 22-24 de la calle Peris Mencheta; de D.ª María Reyes Miró-Sans Casacuberta, y fijar como definitiva la

cuota de 131.881 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de una tercera parte de la finca núms. 5-15 de la calle Tenor Massini; de D. Damián Ribas Barangé y fijar como definitiva la cuota de 46.922 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 19 de la calle del Dr. Francisco Darder; de Orcaso, S. A., y fijar como definitivas las cuotas de 99.252, 221.217 y 916 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de las fincas Vergós, 29, Joaquín Ruyra, 5 (Poeta Balart, s/n.) y piso 1.º, 1.ª, de la casa núm. 25 de la calle de la Granada; de D. Enrique Zueras Cubillo y fijar como definitiva la cuota de 26.147 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca n.º 13 del Pje. Borrell; el recurso de reposición interpuesto por "Antonia, S. A.", contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de febrero último que desestimó la reclamación en su día interpuesta y fijó como definitivas las cuotas de 167.859,50 y 210.206,90 ptas. de la Tasa de equivalencia, liquidada por las fincas Villarroel, 61, y Muntaner 48-50, en el período 7 de julio de 1957 a igual día y mes del año 1967; la reclamación de Industrial Jaime Baulenas, S. A., y fijar como definitiva la cuota de 189.486 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núms. 69-73 de la calle de Pedro IV; de la Congregación de Hermanas Carmelitas de San José y fijar como definitiva la cuota de 100.402,60 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del inmueble núm. 20 de la calle Rectoría. Don Ramón Canela de Pedro y fijar como definitiva la cuota de 51.273,70 ptas del arbitrio de Plus Valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca n.º 624 de la Avda. del Generalísimo Franco; de D. Ramón Blanco Martínez y fijar como definitivas las cuotas de 18.794,90 y 6.439,70 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidadas respectivamente por la transmisión de dominio a su favor de una tercera parte indivisa de las fincas Diputación, 99, y Olivo, 37; el recurso de reposi-ción interpuesto por D.ª Carmen Armisén Pusó, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 24 de diciembre de 1968, que fijó como definitiva la cuota de 14.084 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión del piso 3.º, 1.ª de la casa núm. 268 de la calle Valencia; la reclamación de D. Manuel Rodríguez Gutiérrez, obrando en nombre y representación de D. Luis y D.ª Ana Rodríguez Losada, y fijar como definitiva la cuota de 210.005,90 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio de las finca números 402-404 de la calle de Sicilia; y la de Solinbar, S. A., y fijar como definitiva la cuota de 107.503 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núms. 102-104 de la calle de la Artesanía.

#### EXACCIONES DE LA VIA PUBLICA

Dejar sin efecto la tasa sobre vallas, en relación con la instalada frente a la finca núms. 250-252 de la calle Bolivia, y registrada a nombre de D. Luis F. Lamaña.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Imponer contribución de mejoras, por beneficios especiales, a los propietarios afectados por las obras de construcción de aceras en las calles de San Telmo, Almirante Aixada y San Miguel, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dichas calles, 54.538 ptas. en aplicación de lo que determina el art. 470, 1, b) de la Ley de Régimen local.

Rectificar por existir duplicidad impositiva con el expte. 3198 bis, el padrón de contribuyentes del 3348, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en el Pje. del Dr. Pi y Molist, y dar de baja la cuota de 7.914,48 ptas. asignada a la finca núms. 6-10 de dicha vía, propia de D. Arturo Mercadé Pie; vista la revisión efectuada de la longitud de fachada imponible, el padrón de contribuyentes del expediente 3720 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Marina y sustituir la cuota de 73.064,83 ptas. asignada a la finca núm. 344-350 de dicha vía, propia de "Sucesores de Aceros Eléctricos, S. A.", por otra de 68.719,67 ptas. Desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas y todas las referentes al inmueble 352-358 perteneciente a la misma Sociedad; por existir en parte duplicidad impositiva con el expediente 2465, el padrón de contribuyentes del 3724, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Madrid, y sustituir las cuotas de 119.043,06; 459.874,76 y 71.946,95 pesetas asignadas a la finca núms. 1-9 de dicha vía, propia de "Inmobiliaria Regente, S. A.", por otras de 80.864,16, 312.386 y 48.872,48 ptas.; y, vista la revisión efectuada de la longitud de fachada imponible, el padrón de contribuyentes del expediente 3891 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Joanot Martorell, y sustituir la cuota de 9.205 ptas. asignada a la finca letra B, por las dos siguientes: una de 2.612 a cargo de D. Jaime, D. Ignacio y D.ª Matilde Rius Rovira, propietarios del inmueble núm. 1 (antes letra A), y otra de 3.168 pesetas que corresponde a D. Mario Giraut Farré, dueño del señalado de núm. 3 (antes letra B).

Desestimar: por haber sido correctamente apreciada la longitud de la fachada imponible, la reclamación formulada por D. José Muniesa Bagaría en nombre y representación de "Cámaras Frigoríficas Barcelonesas, S. A.", contra la cuota a ésta asignada en el expte. 3754, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle de Avila, y en razón de la propiedad de la finca núms. 61-67 de dicha via; por carecer de fundamentos legales, la reclamación formulada por D. José Ramoneda Martí en nombre propio y en representación de los demás copropietarios de la finca núms. 1-11 de la calle de Avila, contra la cuota a ésta asignada en el expediente 3754, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; por D. Juan Calventus Busom contra las cuotas que le han sido asignadas en los exptes. 3944 y 3948, relativos, respectivamente, a la imposición de Contribuciones especiales por

las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Castellbisbal y en la Barriada de la Taxonera, y en virtud de la pertenencia de la finca números 60-62 de dicha vía, con fachada también a la de Ntra. Sra. de los Angeles, núm. 29 bis; por don Jesús Quílez Valero contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 3944 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Castellbisbal, y en razón de la propiedad de la finca núm. 52 de dicha vía; y por D. Jaime Tost Romeu contra la cuota que le ha sido asignada en el expte. 3944 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Castellbisbal, y en razón de la propiedad de la finca núm. 58 de dicha vía.

#### **EXACCIONES URBANISTICAS**

Desestimar por carecer de fundamentos legales, la solicitud de suspensión del cobro de la cuota por el arbitrio sobre edificación deficiente, ejercicio de 1967, formulada por D. Fortián Viñas Parera con relación a la finca núms. 307-309 de la calle de Marina, y dejarla en suspenso a partir del de 1968 de conformidad con lo dispuesto en el epígr. XIII, letra G, de la Ordenanza fiscal de aplicación.

### Régimen interior y Relaciones Públicas

#### SERVICIOS CENTRALES

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador de la oposición celebrada, Profesor especial de Escuelas de Enseñanzas especiales a doña Rosa M.ª Cañellas Majoral, con el sueldo base de 21.000 ptas. y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y declarar desierta la otra plaza convocada.

Convocar concurso restringido para proveer: 2 plazas de Arquitectos Jefes de Servicio de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en la part. 80 del Presupuesto con el sueldo base de 28.000 ptas. y retribución complementaria de 23.240 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria; 2 plazas de Ingenieros Jefes de Servicio (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en la part. 80 del Presupuesto con el sueldo base de 28.000 ptas. y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria; oposición libre para proveer 4 plazas de Ingenieros sin Jefatura (Caminos, Canales y Puertos) consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la part. 80 del Presupuesto con el suelo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

Declarar jubilados por invalidez ordinaria, conforme autoriza la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local: al Inspector de servicios técnicos, D. José Tintoré Rovira, al Auxiliar administrativo especializado D. Antonio Latorre Blasco, con los efectos que determina el artículo 66 del Reglamento de funcionarios de Administración local.

### Sanidad y asistencia social

Autorizar con cargo a la part. 93 del Presupuesto y con arreglo a la base 65 de las de ejecución del mismo, el gasto de 400.800 ptas. para remunerar los trabajos especiales del personal que intervendrá en la Campaña antirrábica de 1969 durante tres meses y según relación nominal con las respectivas asignaciones.

Aprobar: el proyecto de obras de "Ampliación y modificación del proyecto de obras y conservación extraordinaria del Instituto municipal de Maternología" de importe 5.822.968 ptas. a los efectos del art. 41-3 de la Ley especial de este Municipio, en relación con lo dispuesto por el decreto de la Alcaldía de 13 de abril de 1965, en su párrafo 1-1; y conforme a la norma 4.ª de la Planificación de Gastos, aprobada por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados al sostenimiento y funcionamiento de los Talleres de Aprendizaje núms. 1 y 3 de los Hogares de Nuestra Señora de Port.

## Urbanismo y Obras Públicas

#### URBANIZACION

Aclarar el acuerdo adoptado en sesión de 23 de mayo de 1956, relativo a la adjudicación de una parcela sobrante de vía pública, procedente de la supresión del chaflán de las calles Madrazo y Tavern, en el sentido de que dicha adjudicación se efectúa a favor de la Parroquia de San Ildefonso, única propietaria colindante, según resulta de la documentación aportada.

Subrogar a "Cubiertasa y Tejados, S. A.", en el lugar y derecho de D. Juan Abril Boldú y Modificar en tal sentido, el acuerdo municipal de 26 de marzo de 1969, relativo a la indemnización por desocupo de la parcela núm. 65, finca núm. 161, de la Montaña de Montjuich, expropiada a D.ª Mercedes Imbern.

Fijar en 1.356.925,50 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, de la finca núm. 53 de la calle Conde del Asalto propiedad de "Herederos de C. Pagés", aplicar el gasto con cargo al cap. VI, artículo 2.º, part. 33, 2, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a los propietarios, si justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo, en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Aprobar el proyecto de nomenclatura de la calle de la Cerámica y de los Pasos de peatones entre bloques del Grupo de Viviendas unifamiliares construidas por el Patronato municipal de la Vivienda en Montbau; inicialmente, el "Estudio de supresión de las alineaciones de la calle San Leandro, entre las calles Alcázar de Toledo, Jorge Girona Salgado y Teniente Coronel Valenzuela"; someterlo a información pública por plazo de un mes y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; y el "Estudio de alineaciones y rasantes de una calle en proyecto que une los planes parciales de San Ginés dels Agudells y el de Montbau; someterlo a información pública por plazo de un mes y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones tenerlo por aprobado provisionalmente.

Declarar: de interés inmediato, al amparo del artículo 112 y concordantes de la Ley del Suelo, la urbanización y edificación de la supermanzana limitada por la Avda. del General Mitre, la proyectada calle del Dr. Fleming, Avda. de Sarriá y límite de la zona verde privado, de utilización deportiva, ocupada por el Real Club Deportivo Español; señalar a los propietarios de la misma el plazo de tres meses para que formen un estudio de ordenación de la mencionada supermanzana, en el que se concrete la composición y distribución de los bloques conforme a las previsiones del Plan parcial aprobado, y advertir a los expresados propietarios que, caso contrario, será redactado de oficio; sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 30 de junio de 1959, la semiparcela procedente de la riera de Magoria, de 67 metros cuadrados de superficie, que linda al Este con parcela procedente de la riera de Magoria; al Norte, con la calle Buigas; al Sur, con la Ronda del General Mitre y al Oeste, con finca propiedad de la solicitante, D.a Elisenda Doménech Ribatallada: todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la referida semiparcela a D.ª Elisenda Doménech Ribatallada, por el precio de 335.000 ptas., completamente libres de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante y demás condiciones que se relacionan en el anexo núm. uno; y de conformidad con el Proyecto aprobado en 19 de noviembre de 1941, la parcela procedente de un torrente sin nombre, sita en la parte posterior de la finca número 2 de la calle Sigüenza, de 21 metros cuadrados de extensión que linda, al Norte con el torrente del cual procede, al Sur con la finca núm. 4 de la calle Sigüenza, al Este con parcela adjudicada a doña Rosario Leza Encuentra y otros y al Oeste con finca de los solicitantes; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela, por mitad en común y proindiviso, a D. Sebastián Asensio Hernández y D.ª Joaquina Andrés Mateo, propietarios colindantes, por el precio de 42.000 ptas. completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con las condiciones señaladas.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales relativas a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que siguen: Ramón Casals Feliu, Tra-

vesera de las Corts, 223; 207; acceso mercado de las Corts. Ramón Botines Prat. Av. Rep. Argentina. número 177; 63; ensanchamiento dicha Avda. Juan Casas Villa, Aragón, 425; 60; ensanchamiento dicha calle. Antonio y Pedro Llopis, Estadella, 59, y Félix, 33-35; 6; apertura calle Félix. Angel Fillat Sampietro Pascual, Casals Cuberó, 225-227; 46; ensanchamiento dicha calle. Miguel Franco Jiménez, Batllori, 29; 33; ensanchamiento dicha calle; y una vez acreditados mediante certificado registral por los interesados el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones en acta administrativa; las ofrecidas por: don José M.ª Felip Puig, en representación de la Cooperativa de Viviendas "La Encarnación", del terreno vial de 84 metros cuadrados de superficie y de las construcciones edificadas en dos plantas de 117 metros cuadrados de extensión, correspondientes a la finca núm. 41 de la calle Nuria, afectada por la apertura de la prolongación de la calle Mallorca; iniciar expediente deshaucio administrativo de los ocupantes de dicho inmueble, y una vez acreditado -mediante certificado registral por la entidad interesada— el dominio y libertad de cargas de la finca, formalizar la cesión en acta administrativa; por D. José M.ª Felip Puig en representación de Cooperativa de Viviendas "La Encarnación", del terreno vial de 70 metros cuadrados de superficie y de las construcciones edificadas en dos plantas de 97 metros cuadrados de extensión, correspondientes a la finca núms. 37 y 39 de la calle Nuria afectada por la apertura de la prolongación de la calle Mallorca; iniciar expediente de desahucio administrativo de los ocupantes de dicho inmueble, y una vez acreditado -mediante certificado registral por la entidad interesada— el dominio y libertad de cargas de la finca, formalizar la cesión en acta administrativa; por D.ª Angela, D.ª María y D. Clemente Gubianes Manso, del terreno vial de 230 metros cuadrados de superficie y de las construcciones edificadas de 317 metros cuadrados de extensión, correspondientes a las fincas núms. 31, 33 y 35 de la calle Nuria, afectadas por la apertura de la prolongación de la calle Mallorca; iniciar expediente de desahucio administrativo de los ocupantes de dicho inmueble, y una vez acreditado -mediante certificado registral por los interesados- el dominio y libertad de cargas de la finca, formalizar la cesión en acta administrativa; y por D. Javier y D. Fernando Calicó Rebull, del terreno vial de 148 metros cuadrados de superficie y de las construcciones edificadas en dos plantas de 115 metros cuadrados de extensión, correspondientes a la finca núms. 13 al 17 de la calle de Nuria, afectada por la apertura de la prolongación de la calle Mallorca; iniciar expediente de desahucio administrativo de los ocupantes de dicho inmueble, y una vez acreditado - mediante certificado registral por los interesados— el dominio y libertad de cargas de la finca, formalizar la cesión en acta administra-

Resolver el expediente de desahucio administrativo de D. Vicente Olmo Canilo, ocupante de los bajos interior de la finca núm. 66 de la calle Viladrosa, mediante fijación de una indemnización en cuantía 90.000 ptas. por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de "La Viña"; y abonar la expresada suma al Patronato municipal de la Vivien-

da, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18 del Pre-

supuesto de Urbanismo.

Proceder a la ocupación de los terrenos viales de la calle Cantabria, entre las calles de Prim y Menorca, necesarios para la apertura de dicha calle y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder los respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54 c) de la Ley especial del Municipio de Barcelona; de los terrenos viales de la calle de Manacor, entre los de Monegal y Fernando Puig, necesarios para la apertura de dicha calle; de los del P.º Maragall, entre las calles de Industria y Fresser, necesarios para el ensanchamiento de dicho Paseo y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el art. 54, c) de la Ley especial del Municipio de Barcelona; y de la calle del Escultor Ordónez, entre las de Valldaura y Garrofers, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle, y dejar a salvo el derecho de reparcelación que pudiera corresponder a los respectivos propietarios, conforme dispone el artículo 54, c) de la Ley especial del Municipio de Barcelona.

Desestimar la petición de inscripción: de la finca núm. 2 de la calle Dalmacia y núm. 5 de la del Sagrado Corazón, propiedad de "Inmuebles y Estructuras, S. A.", por cuanto las edificaciones existentes no pueden calificarse como inadecuadas, por no concurrir las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento de 5 de marzo de 1964; de la finca núm. 79 de la calle Diputación, propiedad de D.ª Dolores y D.ª Luisa Solsona Romañá, por cuanto las edificaciones existentes no pueden calificarse como inadecuadas, por no concurrir las circunstancias previstas en el art. 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964; y de la finca núm. 105 de la calle de Avila, propiedad de D.a Montserrat Vila Casagualda, por cuanto las edificaciones existentes. no pueden calificarse como inadecuadas, por no concurrir las circunstancias previstas en el art. 5 del Reglamento de 5 de marzo de 1964.

Abonar: a D.ª Encarnación Sivilla Arbolés 70.000 pesetas con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º de la finca núm. 112 de la calle Vallgorguina; a D. Lucas Costa Amich, o en su caso, depositar en la Caja municipal, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo, la cantidad de 367.500 pesetas como complemento de la indemnización señalada por acuerdo municipal de 28 de julio de 1965, por desocupo de una tienda de la finca número 3 de la calle Archs, conforme a lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, en sentencia de 27 de septiembre de 1966; a D. Emilio Rodríguez Comesaña, la cantidad de 300.000 ptas. con cargo al capítulo VI, art. 1, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca núm. 245 (antes 247) de la calle Casals Cuberó; a D. Manuel Rivas Sánchez, la cantidad de 159.500 ptas. con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo o en su caso depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca

número 259 de la calle Casals y Cuberó; a D. Antonio Vico Vico 125.000 ptas., con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca núm. 16 de la calle Joaquín Valls, número 41 de la de la Viñeda; a D. Julio Castrillo Tarragona, 70.000 ptas. con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca núm. 265 de la calle Casals y Cuberó; a D. Juan García Valdivia, 230.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.0, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca núm. 12 de la calle Joaquín Valls; y a D. Guillermo Pérez Vaello, 75.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca núm. 30 de la calle de Almansa.

#### **OBRAS PUBLICAS**

Aprobar inicialmente el proyecto de obras de pavimentación de la calle María Barrientos, entre la GranVía de Carlos III y calle Comandante Benítez, de importe 3.609.465 ptas.; declarar la ejecutividad inmediata de las obras por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal núm. 20, sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; imponer contribución especial de mejoras con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, artículo 1.º. pat. 21-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo; declarar la excepción licitatoria al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente con "Construcciones Miarnau, S. A." las obras de referencia y fijar en 118.284 ptas. la garantía definitiva que deberá depositar el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; de las obras de alcantarillado de la calle Juan de Austria, entre la Av. Meridiana y calle Almogávares y su presupuesto de 615.856 ptas. incluido en el Programa de actuación 1969/70 y plan de obras de 1969, epígrafe 06-23; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordnenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Lev de Régimen especial de Barcelona; de las obras del proyec-

to de modificación y transformación del alumbrado público para 1970, y su presupuesto de 11.991.313,30 pesetas incluido en el Programa de actuación 1967-72 y plan de obras de 1969, epígr. 08-91; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Sancho de Avila, entre las calles de Alava y Avila y entre Juan de Austria y Zamora, y su presupuesto de 377.321,28 ptas. incluido en el Programa de actuación 1967-72 y plan de obras de 1969, epígrafe 08-59; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; en la calle Wellington y su presupuesto de 1.338.754,35 ptas. incluido en el Programa de actuación 1967-72 y plan de obras de 1969, epígr. 08-88; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; y en la calle de los Condes de Bell-Lloch, y su presupuesto de 909.233,67 ptas. incluido en el Programa de actuación 1967-72 y plan de obras de 1969, epígr. 08-20; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y enten derlo aprobado provisionalmente si, dentro del pla-

zo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona.

Adjudicar a "Material y Obras, S. A.", en virtud de concurso, las obras de reforma y ampliación de la Escuela del Bosque, en el Parque municipal de Montjuich, por el precio de 13.600.000 ptas.; aplicar el gasto, en cuanto a 3.343.738 ptas. con cargo al cap. VIII, art. 1.º (hoy resultas por adición del Presupuesto ordinario de 1968, cap. VI, art. 1.º partida 480); en cuanto a 4.256.262 ptas. con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 4 del Presupuesto extraordinario de Grupos escolares, y en cuanto al resto de 6.000.000 de ptas., con cargo a la subvención al efecto concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia; y fijar en ptas. 296.000 la garantía definitiva que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato.

Autorizar el gasto de 7.313.338 ptas. con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 487 del vigente Presupuesto ordinario, para satisfacer el importe de la parte del precio de adjudicación, debidamente reducido del contrato de las obras de construcción de los "grandes acuarios" (2.ª fase), adjudicado a "Ecisa", Compañía Constructora, S. A., correspondiente a la presente anualidad y librar la referida cantidad a la entidad adjudicataria mediante la tramitación de las oportunas certificaciones.

Aprobar el proyecto de construcción de un edificio para refugio de animales domésticos, de importe 5.990.036 ptas.; autorizar el gasto en cuanto a pesetas 1.000.000 con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 404 del vigente Presupuesto ordinario de gastos y en cuanto al resto de 4.990.036 ptas., disponer conforme al art. 91 del Reglamento de Organización y Administración, su consignación con cargo al Presupuesto de 1970 y convocar subasta pública para la adjudicación de tales obras; así como el proyecto de construcción de un edificio para la Policía municipal en la Av. de la Técnica, presupuesto en pesetas 24.282.457,63. Autorizar el gasto en cuanto a pesetas 4.100.000 con cargo a la part. 438 del Presupuesto ordinario, condicionado en cuanto a 2.100.000 pesetas a la aprobación de la transferencia en curso, y en cuanto al resto del importe del proyecto, disponer conforme al art. 91 del Reglamento de Organización y Administración su consignación con cargo a los presupuestos ordinarios de 1970 a 1973 inclusive, mediante las respectivas anualidades programadas; declarar la excepción de subasta al amparo del art. 37-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y convocar concursosubasta para la adjudicación de las obras.

Adjudicar definitivamente: a D. Arturo López Morales y "La Eléctrica de Cataluña, S.A.", conjunta y solidariamente, en virtud de concurso-subasta la contrata de obras de conservación y reparación de emergencia en edificios municipales, para el período comprendido entre 1.º de mayo de 1969 y 31 de diciembre de 1971, hasta un importe de pesetas 35.500.000 con aplicación en los precios unitarios de una baja del 27.30 por 100; aplicar el gasto en la forma prevista en el acuerdo de 12 de febrero del año en curso y fijar en 191.250 ptas. y 756.875 pesetas las garantías definitiva y complementaria, respectivamente, que deberán constituir los adjudicatarios para responder del cumplimiento de la contrata: a D. Arturo Morales, en virtud de concursosubasta la contrata ordinaria primera de obras de conservación y reparación de edificios municipales, para el período comprendido entre 1.º de mayo de 1969 y 31 de diciembre de 1971, hasta un importe de 27.500.000 ptas. con aplicación en los precios unitrios de una baja del 26.8 por 100; aplicar el gasto en la forma prevista en el acuerdo de 12 de febrero del año en curso y fijar en 163.125 ptas. y 577.500 ptas. las garantías definitiva y complementaria, respectivamente, que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento de la contrata; a "La Eléctrica de Cataluña, S. A." y don José M.ª Sanahuja Lloret conjunta y solidariamente, en virtud de concurso-subasta la contrata ordinaria segunda de obras de conservación y reparación de edificios municipales, para el período comprendido entre 1.º de mayo de 1969 y 31 de diciembre de 1971, hasta un importe de 27.500.000 ptas. con aplicación en los precios unitarios de una baja del 27,8 por 100; aplicar el gasto en la forma prevista en el acuerdo de 12 de febrero del año en curso y fijar en 163.125 ptas. y 611.857 ptas. las garantías definitiva y complementaria, respectivamente, que deberán constituir los adjudicatarios para responder del cumplimiento de la contrata; y a D. Francisco Torelló Casanovas, D. Pedro Puigdevall Bosch y D. José Socias Esverit conjunta y solidariamente, en virtud de concurso-subasta la contrata de conversión y reparación de pintura en edifcios municipales, para el período comprendido entre 1.º de mayo de 1969 y 31 de diciembre de 1971, hasta un importe de 9.500.000 ptas. con aplicación en los precios unitarios de una baja del 38,7 por 100; aplicar el gasto en la forma prevista en el acuerdo de 12 de febrero del año en curso y fijar en 93.750 ptas. y 340.812 ptas. las garantías definitiva y complementaria, respectivamente, que deberán constituir los adjudicatarios para responder del cumplimiento de la contrata.

#### URBANIZACION

Fijar en 3.300.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos de la finca núm. 4 de la relación de afectadas por el "Proyecto de reparcelación de la manzana limitada por la Gran Vía de Carlos III, calle Europa, Las Corts y Masferrer", señalada con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Instituto Frenopático, y núm. 9 de la de Las Corts y que debe ser objeto de indemnización sustitutiva por no alcanzar la parcela mínima; requerir a "Artis, S. A.", "Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros", "Comunidad de Propietarios de la finca núms. 20 y 22 de la calle Masferrer" y herederos de D. Avelino del Caz Mocha para que, en el plazo de quince días ingresen en Arcas municipales (Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto), respectivamente, las cantidades de 1.179.556,70 pesetas,

2.091.549,90 ptas., 25.715.10 ptas. y 3.178,30 ptas., y, efectuado el ingreso, pagar el precio si los propietarios, D.ª Francisca Bosch Trías y D. José y D. Jacinto Deu Bosch justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca o si los demás concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos o consignarlo y, esto efectuado, ocupar el inmueble.

#### Moción

De los Sres. Martí Butsems y Gallardo Carrera: "Autorizar el uso y disfrute del caudal de agua de 0,11 m3/seg., procedente del río Ter a favor del "Consorcio de Usuarios de la traída de aguas del río Ter" con destino al Municipio de Granollers una vez éste se haya integrado en el mismo; entender que dicha autorización es provisional, sujeta a las condiciones establecidas y con carácter de anticipo a la que, por virtud de la cesión del aprovechamiento de dicha agua para abastecimiento, corresponda a los pueblos de la zona de influencia de Barcelona que se determinen; y dar traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Alcalde de Granollers y al de Mataró, éste en su calidad de Presidente de la Comisión gestora del referido Consorcio a los fines de interesar de la Entidad que haya de cuidar la gerencia del mismo, el abono por trimestres de 1,26 ptas. el metro cúbico de dicha agua, desde la fecha inicial del suministro."

Justificar la urgencia en la forma que determina el párr. 3 del art. 40 del Reglamento de la Carta, de 3 de diciembre de 1964, sobre Organización, funcionamiento y actividad municipal, se aprueba la mo-

ción.

#### INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Adaptar el proyecto del Presupuesto extraordinario para la "Adquisición de terrenos y Construcción de grupos escolares" (Actividades científicas y culturales) al Programa de actuación municipal aprobado inicialmente el 17 de marzo de 1969

do inicialmente el 17 de marzo de 1969. Adaptar el "Presupuesto extraordinario para obras de vialidad, en vías de enlace y circulación". aprobado en 17 de marzo de 1969, en el sentido de que en su Estado de Ingresos figure, en forma alternativa, la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, o una emisión de Deuda municipal; y en el de Gastos, la previsión suficiente para los inherentes a la colocación de la indicada Deuda, aprobar, con carácter definitivo el expresado proyecto, por un importe nivelado de 1.555.000.000 de pesetas; exponer al público, a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local el proyecto aprobado por este acuerdo; y autorizar, con forme el art. 21 del Reglamento de Organización y Administración de este municipio, al Alcalde, para fijar en su caso, y de acuerdo con la Superioridad, las características de los títulos que deban emitirse, teniendo en cuenta la situación del mercado y las demás previsiones establecidas en el art. 776 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación y dando cuenta de su actuación al Consejo pleno.

Aprobar las transferencias del Presupuesto extraordinario de Actuación y ampliación del Servicio de limpieza e higiene de la vía pública, cuyo total importe es de 264.000.000 de ptas.

Aprobar las transferencias del Presupuesto especial de Urbanismo, cuyo total importe es de pesetas 3.422.100.

Aprobar la Memoria que eleva el Gabinete técnico de Programación, correspondiente al año 1968 y comprensiva de los extremos que señala el párrafo 2 del art. 72 del Reglamento de Organización y Administración municipal.

Aprobar en lo que hace referencia al Ayuntamiento de Barcelona, la minuta (doc. únic.) de la escritura de adjudicación de la construcción y explotación de túneles en la Sierra de Collcerola, a otorgar entre el "Consorcio de Túneles del Tibidabo" y la compañía mercantil "Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A." (T.A.B.A.S.A.).

Resolver las reclamaciones presentadas durante el período de información pública del escalafón de funcionarios cerrado en 31 de marzo de 1968, aprobado provisionalmente por el Consejo pleno en 6 de noviembre de 1968; estimar en todo o en parte las que figuran en el documento núm. 1 y desestimar las que figuran en el documento núm. 2 y las presentadas fuera de plazo que se relacionan en el documento núm. 3; modificar el escalafón conforme a las reclamaciones estimadas en todo o en parte, a la subsanación de errores advertidos y a las variaciones producidas hasta el 31 de diciembre de 1968; aprobar definitivamente el escalafón de funcionarios cerrado en 31 de diciembre de 1968, formado con arreglo a las prescripciones de los artículos 15 y 16 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 (documento núm. 4) y publicarlo en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Aprobar la adjunta "Ordenanza sobre actuación urbanística" y exponerla al público a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobar la adjunta "Ordenanza sobre utilización de los bienes de uso público municipal" y darle el trámite del art. 109 de la Ley de Régimen local.

Adicionar al art. 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte en auto-taxis y demás servicios de alquiler el párrafo que figura en documento adjunto y darle el trámite del art. 109, de la Ley de Régimen local.

Aprobar provisionalmente la modificación del "Catálogo de Edificios y Monumentos de interés artístico, histórico, arqueológico y típico o tradicional", consistente en excluir del mismo la finca número 126 de la Rambla de Cataluña, con las condiciones señaladas en el acuerdo municipa de 6 de noviembre de 1968 y desestimar la reclamación presentada por el Colegio oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, durante el período de información pública.

Acoger la petición de don Francisco Javier Marcet-Mundó, Vicepresidente de la "Escuela Deportiva Brafa" y en su consecuencia, autorizar, conforme a las Normas del art. 56 de las del Plan comarcal —sin perjuicio de la obtención de la licencia de obras por el trámite reglamentario— la cons-

trucción de unas instalaciones deportivas en la finca de 4 Ha. de extensión, con frente a la calle Artesanía, en los torrentes de Valent y de Cañellas, con sujeción a las normas siguientes: a) la superficie destinada a instalaciones deportivas cubiertas no podrá exceder del 4 % de ocupación de la del terreno v el resto habrá de destinarse a arbolado v campos de juego; b) la superficie edificable se limitará a 1.600 metros cuadrados de planta; c) las construcciones e instalaciones deportivas cubiertas deberán situarse lo más cerca posible del perímetro de la zona de Parque urbano; d) el proyecto definitivo deberá, previamente, ser informado por el Servicio municipal de Parques y Jardines, en lo que se refiere a ambientación jardinera y paisajística, y e) cesión gratuita al Municipio del terreno vial afectado por la apertura de la calle Artesanía y compromiso de sufragar el costo de la urbanización de dicha calle.

Aclarar el acuerdo de 26 de febrero de 1969, por el que se aprobó, al amparo del núm. 2 del art. 46 de la Ley del Suelo, el "Plan de Ordenación de la manzana limitada por la Avda. de la Victoria, calle Sor Eulalia de Anzizu, calle Abadesa Olzet, Plaza de Eusebio Güell, calle Dulcet y Paseo de los Tilos", en el sentido de que la edificabilidad máxima para dicha manzana es de 32.623,42 metros cuadrados de techo, resultado de aplicar a la misma sin modificación alguna -como se indicaba en la memoria del Plan- el criterio de edificabilidad señalado en el Plan parcial de Ordenación del Sector Oriental de la Zona baja de Pedralbes, y requerir a los promotores para que aporten plan rectificado, con el objeto de elevarlo a la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, para la resolución que proceda.

Acoger la petición formulada por "Cooperativa de Viviendas Sociales" y, en su consecuencia, aprobar el Proyecto de edificio singular a construir en el solar sito en la Avda. Meridiana, Paseo de Fabra y Puig y calle de Manuel Sancho, con la observación de que, al presentar el proyecto definitivo, deberá cumplirse la "Ordenanza sobre protección contra incendios de edificios y locales comerciales", y sin perjuicio de la obtención de la correspondiente licencia de obras y advertir que si la entidad interesada no solicitare la licencia en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha en que este acuerdo sea firme, quedará enteramente sin efecto.

Declarar la excepción de subasta al amparo del número 3 del art. 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; convocar concurso para la ejecución de las dos primeras fases de la construcción de los edificios destinados a Instituto Neurológico municipal, Preventorio municipal de Siquiatría, Hogar municipal de Ancianos y Parque de Desinfección por importe de 115.999.999,98 pesetas, cuyos proyectos fueron aprobados por el Consejo pleno el 6 de noviembre de 1968; autorizar el gasto correspondiente a la primera fase de pesetas 32.000.000 con cargo a las parts. 21 bis, 15 y 11 del Presupuesto extraordinario de obras asistenciales; y en cuanto a la segunda fase de 83.999.999,98 pesetas queda supeditado a lo dispuesto en la base 11. párrafo 6 de las de Ejecución del Presupuesto orAdmitir, de acuerdo con el informe técnico, al segundo período de la licitación del concurso-subasta convocado para adjudicar la contrata 1.ª A (1969-1974) de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos en la vía pública, por un período de cinco años e importe total de 375.000.000 de pesetas, a los licitadores "Cubiertas y Tejados, S. A.", "Obras y Servicios Hispania, S. A." e "Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.", conjunta y solidariamente, y "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", declarar eliminado, de acuerdo asimismo con aquel informe, a "Trabajos Bituminosos, S. A." y señalar el día 30 del mes en curso para la apertura de las plicas de "oferta económica".

Admitir, de acuerdo con el informe técnico, al segundo período de la licitación del concurso-subasta convocado para adjudicar la contrata 1.ª B (1969-1974) de prestación de personal y servicios y suministros de materiales para la conservación y reparación de pavimentos en la vía pública, por un período de cinco años e importe total 375.000.000 de pesetas, a los licitadores "Cubiertas y Tejados, S. A." y "Pavimentos y Construcciones, S. A." y "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." conjunta y solidariamente y señalar el día 30 del mes en curso para apertura de las plicas de "oferta económica".

Admitir, de acuerdo con el informe técnico, al segundo período de la licitación del concurso-subasta convocado para adjudicar la contrata 1.ª C (1969-174) de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos en la vía pública, por un período de cinco años e importe total de pesetas 375.000.000, a los licitadores "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." y "Pavimentos y Construcciones, S. A." conjunta y solidariamente, y "Obras y Servicios Hispania, S. A." e "Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A." conjunta y solidariamente y señalar el día 30 del mes en curso para la apertura de las plicas de "oferta económica".

Admitir, de acuerdo con el informe técnico, al segundo período de la licitación del concurso-subasta convocado para adjudicar la contrata 1.ª D (1969-1974) de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos en la vía pública, por un período de cinco años e importe total 375.000.000 de pesetas, a los licitadores "Cubiertas y Tejados, S. A.", "Obras y Servicios Hispania, S. A." e "Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.", conjunta y solidariamente, y "Pavimentos y Construcciones, S. A." y señalar el día 30 del mes en curso para la apertura de las plicas de "oferta económica".

Desestimar las impugnaciones formuladas dentro del período de información pública por "Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S. A." (SABA), don Juan Puig Morales y "Enlaces, públicos subterráneos", según acuerdo del Consejo pleno de 26 de febrero de 1969 y proseguir los trámites de concurso para su adjudicación.

Resolver las reclamaciones presentadas durante el período de información pública del conjunto de proyectos de apertura y urbanización del Primer Cinturón de Ronda, pasos a distinto nivel y vías de enlace aprobados inicialmente por el Consejo pleno el 26 de febrero de 1969, por un importe total de 1.500 millones de ptas.; desestimar las presentadas por D. Alejandro Font Damians contra el proyecto de ordenación de las calles Tajo y Lisboa; introducir las modificaciones de detalle que resultan del informe de los Servicios técnicos municipales respecto a la formulada por D. José Vidal Sanllehí en orden al proyecto de construcción del paso superior de la calle Mártires de la Tradición sobre la calle José Soldevila, nudo ferroviario de la Sagrera y Ronda de San Martín; aprobar provisional y definitivamente la totalidad de los proyectos de la contrata, por estar incluidos en el vigente Programa de actuación municipal; dar cuenta a la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios de la aprobación de tales proyectos, a los efectos previstos en el art. 115 del Reglamento de Organización y Administración de 3 de diciembre de 1964; y proseguir los trámites del concurso convocado por el acuerdo antes citado, para adjudicar las obras en una sola contrata.

Aprobar inicialmente los proyectos correspondientes a la urbanización del sector de la Avenida García Morato y vías perimetrales de la zona de influencia comprensivos de: alcantarillado de la Avenida García Morato, entre Ronda San Antonio y Puerta de Sta. Madrona; pavimentación de los polígonos 1 al 4; instalación de alumbrado público en las cuatro fases del sector; señalización horizontal y vertical, y jardinería, someterlos a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del suelo y ordenación urbana y entenderlos aprobados provisionalmente si, dentro del plazo de un mes, no se formulan reclamaciones.

Admitir a trámite a los efectos de los arts. 117 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, la petición formulada por "Constructora Internacional, S. A." en orden a implantación del servicio de saneamiento de aguas residuales de la Ciudad; y establecer que la gestión se efectúe en su caso por concesión administrativa.

Otorgar el título de "Hijo Adoptivo" al excelentísimo Sr. D. Federico Silva Muñoz, Ministro de Obras Públicas, en testimonio de profunda gratitud, especialmente por los accesos, enlaces ferroviarios y plan de "Metros" que tanto afectan al engrandecimiento y la prosperidad de Barcelona y su Comarca.

Otorgar el título de "Hijo Predilecto" al excelentísimo Sr. D. Laureano López Rodó, Ministro Comisario General del Plan de Desarrollo, en testimonio de acendrada gratitud por haber patrocinado la Carta municipal de Barcelona, promovido e impulsado la trascendente Reforma de la Administración pública y abierto nuevos horizontes a la economía española.

Acceder a lo solicitado por la Universidad Autónoma de Barcelona y para que la misma pueda realizar sus fines que han de redundar en beneficio de los habitantes del término municipal, ceder gratuitamente a dicha Universidad o al Ministerio de Educación y Ciencia, según se determine por la Superioridad, y con sujeción a las condiciones que determina el art. 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, la parte indivisa propia de este Ayuntamiento, de las fincas adquiridas conjuntamente con la Excma. Diputación provincial de Barcelona y el Ayuntamiento de Sabadell y que se detallan y describen en las escrituras de compraventa otorgadas por D.ª Isabel Juliá de Bacardí,

D. Hermenegildo Bruix Xercavins, junto con doña Rosa Xercavins Rigol y D. José Llobet Grau, autorizadas todas ellas en 26 de febrero de este año y respectivamente por los Notarios D. Diego Sirvent García, D. Juan F. Royo-Zurita Trallero y D. Gerardo Salvador Merino, cesión que se acuerda supeditada a la previa autorización del Ministerio de la Gobernación y cumplimiento de las disposiciones legales procedentes.

Termina la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.

# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Mayo - Junio 1969

Día 28. — Ayuntamiento de Barcelona. — Relación de admitidos al concurso libre para proveer 6 plazas de Intérprete-Informador de Turismo.

Día 29. — Ayuntamiento de Barcelona. — Don José y doña Dolores Barbany solicitan que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 2 de la plaza de la Libertad sea incluida en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

- Finalizadas las obras de habilitación parcial del Hogar de Asistencia Social de emergencia, de la puesta en marcha del mismo y otras, adjudicadas a Industrial Cerámica, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.
- Finalizadas las obras de recubrimiento con mortero asfáltico de la Travesera de Gracia, entre Torrente de las Flores y calle de Joaquín Ruyra, adjudicadas a Construcciones Sulleva, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.
- Inclusión en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa, de la finca núm. 104 de la calle de Sepúlveda, propiedad de este Ayuntamiento.
- Inclusión en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa de las fincas números 136 y 86 de la calle Marqués del Duero, propiedad de este Ayuntamiento.
- Junta Municipal del Distrito VI. En virtud de expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor de un mozo del reemplazo de 1965, llamado José Sallago Silva, núm. 554 del citado reemplazo, se cita a cuantas personas sepan de su paradero para que se presenten ante esta Junta a fin de expresar de palabra, o por escrito, cuanto tuvieren por conveniente en lo que a pruebas o declaraciones se refiere.

Día 30. — Ayuntamiento de Barcelona. — Finalizadas las obras de renovación de pavimento del paseo de Maragall, entre las calles de Amílcar y Arco Iris, adjudicadas a "Construcciones Miarnau, S. A.", se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— La Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1968 acordó

imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la plaza de San Miguel a fin de subvenir a las mismas.

Día 31. — Patronato Municipal de la Vivienda. Subasta obras de urbanización de la manzana lindante con la calle de Pedro IV, en el poblado del S. O. del Besós (2.ª etapa).

— Ayuntamiento de Barcelona. — Don Enrique Galofré Haeffner y doña Catalina Simal Llonch, solicitan que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 121 y 123 de la Avda. de Pearson sea incluida en el Registro Municipal de solares sujetos a edificación forzosa. Junio:

Día 2. — Ayuntamiento de Barcelona. — Transferencias en el Presupuesto especial de Urbanismo, por un importe de 3.422.100 pesetas.

- Relación de admitidos al concurso libre para proveer dos plazas de Capataces de Oficios, especialidad Cultura (Museo de Arte).
- Transferencias en el Presupuesto especial de Urbanismo, por un importe de 3.422.100 pesetas.
- La Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1968 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado en la calle de Bertrán, entre la Rda. del Gral. Mitre y las calles V. del Carmelo y la de Lucano.
- A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Pedro IV, entre las de Almogávares y la de Maresma, la Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1964 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resultaren beneficiadas con las mencionadas obras.

Día 3. — Ayuntamiento de Barcelona. — Por pérdida del original, don Francisco Tapia Carneros solicita duplicado del carnet municipal de conductor d eautotaxi núm. 25595 expedido a su nombre.

Día 4. — Ayuntamiento de Barcelona. — Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer 13 plazas de Capataz de Oficios de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería.

— Finalizadas las obras de reforma y ampliación de un aula en el Grupo escolar "General Primo de Rivera", sito en el Parque Güell, adjudicadas a L.E.C.S.A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 5. — Ayuntamiento de Barcelona. — Finalizadas las obras de reforma y ampliación de un aula en el grupo escolar "General Primo de Rivera", sito en el Parque Güell, adjudicadas a "La Eléctrica de Cataluña, S. A.", se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Por pérdida del original, don Francisco Tapia Carneros solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi núm. 25595 expedido a su nombre.

turios de las tincas que crealiza beneficiadas orolles de la collección del abunderada en la c

Día 6. — Ayuntamiento de Barcelona. — Aviso sobre un error material de transcripción en el anuncio relativo al Concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero-Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero Industrial).

— Finalizado el suministro y colocación de tapas metálicas para alcorques del arbolado de la vía pública (proyecto núm. 2), adjudicadas a "Arga Materiales para la Construcción, S. A.", se hace público a los efectos de cancelación de la garantía de-

finitiva.

— Finalizadas las reparaciones en la Escuela de Patronato Municipal "Antigua del Mar", adjudicadas a don Miguel Borrell Doménech, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

# ANUNCIOS OFICIALES AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

#### SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un edificio refugio de animales domésticos, bajo el tipo de 5.990.036 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de 18 meses.

El pago de esta obra se efectuará en cuanto a 1.000.000 de ptas. con cargo al vigente Presupuesto ordinario y en cuanto al resto de 4.990.036 pesetas con cargo al Presupuesto 1970. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 89.900 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 718 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en...", en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Barcelona, 27 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

El Consejo de Administración de este Patronato acordó, en fecha 31 de enero de 1969, convocar por subasta las obras de urbanización de la manzana lindante con la calle de Pedro IV, en el poblado del SO. del Besós (2.ª etapa).

Los pliegos de condiciones contienen las siguientes determinaciones:

Primera. — Es objeto de subasta las obras de urbanización de la manzana lindante con la calle de Pedro IV, en el poblado del SO. del Besós (2.ª etapa), que comprenden las obras de pavimentación de la manzana, las de construcción de rampas de acceso al templo de San Paulino de Nola, las de plantación de jardinería y las de instalación de alumbrado público, bajo el tipo de licitación de tres millones seiscientas cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 3.644.164,73).

Segunda. — Las obras habrán de empezar dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de nueve meses.

Tercera. — La garantía provisional para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato, o en la General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de setenta y dos mil ochocientas ochenta y tres pesetas con veintinueve céntimos (72.883,29 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlo el adjudicatario en el plazo máximo de quince días a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

Cuarta. — En sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para adjudicar las obras de urbanización de la manzana lindante con la calle de Pedro IV, en el poblado del SO. del Besós (2.ª etapa)", se incluirá la documentación que se indica en la condi-

ción decimosegunda de las del pliego de condiciones particulares de la subasta, que pueden consultarse en la sede del Patronato, entre cuyos documentos deberá figurar la proposición, redactada de acuerdo con el modelo que figura a continuación de este anuncio.

Quinta. — Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina ante el Gerente o funcionario que designe, en la sede del Patronato, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hasta las doce horas del día hábil anterior al de apertura de plicas.

Sexta. — El acto de apertura de plicas presentadas a la subasta será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato, o Consejero a quien delegue, otro Consejero y el Gerente del mismo, dando fe del acto el Notario que por turno corresponda.

Barcelona, marzo de 1969. — El Gerente, José María Martínez-Marí Odena.

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 28 de febrero de 1968, se anuncia segunda subasta, con reducción del precio, de un solar de propiedad municipal, afecto al patrimonio municipal del suelo, sito en la Avda. de García Morato, señalado con la letra D, con sujeción al Pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El solar tiene una superficie de 731,50 metros cuadrados y su edificabilidad es de 5.331,75 metros cuadrados; el tipo de licitación será de pesetas 7.997.625 al alza, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Quienes deseen concurrir a la subasta deberán constituir previamente en la Depositaría de fondos, la garantía provisional de 450.000 ptas.; la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario, se deducirá en la forma prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El ingreso de la cantidad ofrecida por el rematante deberá efectuarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del acuerdo de adjudicación; el adjudicatario asumirá la obligación de edificar en los términos y plazos que resultan del art. 3.º del Pliego de condiciones.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre del Estado de 3 ptas. y sello municipal de 1.605 pesetas se presentarán en plica cerrada, en el mencionado Negociado de Contratación, de esta Secretaría general, de 10 a 14 horas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día hábil anterior a la subasta, y deberán redactarse con sujeción al siguiente modelo:

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 7.ª del Pliego y que se obliga a cumplir todos los compromisos que en éste se imponen, en la forma, plazos y efectos en él dispuestos. (Fecha y firma del proponente.)"

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio, de la Casa Consistorial, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

A los efectos oportunos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 12 de junio de 1969. — El Secretario general acctal., Enrique de Janer Durán.

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 28 de febrero de 1968, se anuncia segunda subasta, con reducción del precio, de un solar de propiedad municipal, afecto al patrimonio municipal del suelo, sito en la Avda. de García Morato, señalado con la letra C, con sujeción al Pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría general.

El solar tiene una superficie de 954,20 metros cuadrados y su edificabilidad es de 4.386,20 metros cuadrados; el tipo de licitación será 6.579.300 pesetas al alza, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Quienes deseen concurrir a la subasta deberán constituir previamente en la Depositaría de fondos, la garantía provisional de 400.000 ptas.; la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario, se deducirá en la forma prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El ingreso de la cantidad ofrecida por el rematante deberá efectuarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del acuerdo de adjudicación; el adjudicatario asumirá la obligación de edificar, en los términos y plazos que resultan del ar-

tículo 3.º del Pliego de condiciones.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre del Estado de 3 ptas. y sello municipal de 1.325 ptas. se presentarán en plica cerrada, en el mencionado Negociado de Contratación, de esta Secretaría general, de 10 a 13 horas, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta el día hábil anterior a la subasta, y deberán redactarse con sujeción al siguiente modelo:

"Don ...... vecino de ...... con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ..... expedido en ...... ..... a ...... obrando en nombre propio (o como legal representante de ... .....) enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal señalado con la letra C. en el plano a escala 1:500 que figura unido al expediente, sito en la Avda. de García Morato, se compromete a satisfacer, como comprador, la cantidad de ...... pesetas (en letras y números).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 7.ª del Pliego y que se obliga a cumplir todos los compromisos que en éste se imponen, en la forma, plazos y efectos en él dispuestos. (Fecha y firma del proponente.)"

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio de la Casa Consistorial, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

A los efectos oportunos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 12 de junio de 1969. — El Secretario general acctal., Enrique de Janer Durán.

#### CONCURSOS

Se anuncia concurso para la adquisición de una estación radiofónica base fija, una estación repetidora y estaciones móviles, de las características que se indican en el Pliego de condiciones que está de manifiesto, en el Negociado de Intendencia de esta Secretaría general.

El tipo de licitación es el de 531.000 pesetas, y el pago se efectuará, en cuanto a 266.000 pesetas con cargo a la Part. 3 del Presupuesto extraordinario de obras asistenciales, y el resto, esto es 265.000 pesetas con cargo a resultas por adición Cap. VIII, artículo 1.º, de 1969.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir la garantía provisional de pesetas 10.620; la definitiva y la complementaria, en

su caso, se fijarán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en Papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 125 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

"Don ...... vecino de ...... con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones por el que se sigue el concurso para la adquisición, instalación y puesta en marcha de una estación radiotelefónica base fija, una estación repetidora y ..... estaciones móviles (en número y letra), para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, se compromete a realizar el suministro de dicho material con sujeción a las condiciones establecidas por ..... pesetas (en número y letra).

El suscrito acompaña a esta proposición todos los documentos exigidos en el Pliego.

El oferente se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del concursante.)"

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado en el mencionado Negociado de Intendencia, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hasta las 13 horas del día hábil anterior a la apertura de plicas.

Dicho acto de apertura de plicas, se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Alcalde o del propio señor Delegado, a las 12 horas en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado "Boletín Oficial de la Provin-

Barcelona, 28 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

#### SERVICIO MUNICIPAL DE PAROUES Y JARDINES DE BARCELONA

Se anuncia concurso de "Instalación para un elefante pequeño en el Parque Zoológico", bajo el tipo de 569.168 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto Especial Ordinario de Gastos del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barce-

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.383 ptas., la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 70 ptas. se redactarán con arreglo al modelo que

consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 21 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Barcelona, 30 de mayo de 1969. — El Gerente, Luis Ferrer.

Se anuncia concurso de "Instalación para otarios, focas y elefante marino, en el Parque Zoológico" (obras), bajo el tipo de 1.955.588 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estas obras será de dos

meses.

El pago de estas obras se efectuará con cargo al Presupuesto Especial Ordinario de Gastos del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio de 1969

y sucesivos.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 34.334 ptas., la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 238 ptas. se redactarán con arreglo al modelo que

consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 21 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Barcelona, 31 de mayo de 1969. — El Gerente, Luis Ferrer.

Se anuncia concurso de "Instalación para captación, distribución y tratamiento del agua marina en las piscinas destinadas a otarios, focas y elefante marino, en el complejo de los "grandes acuarios", bajo el tipo de 784.076 ptas., según proyecto que

está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de dos meses.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto Especial Ordinario de Gastos del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.682 ptas.; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 94 ptas. se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las 13 horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 21 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Barcelona, 4 de junio de 1969. — El Gerente, Luis Ferrer.

#### CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de habilitación parcial del Hogar de Asistencia Social de emergencia, de la puesta en marcha del Hogar de Asistencia Social de emergencia y construcción de un Hogar de Asistencia Social de emergencia, adjudicadas a Industrial Cerámica y Obras, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 28 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Finalizadas las obras de recubrimiento con mortero asfáltico de la Travesera de Gracia, entre Torrente de las Flores y la calle Joaquín Ruyra, adjudicadas a "Construcciones Sulleva, S. A.", se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quie-

nes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 3 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Finalizadas las obras de renovación del pavimento del paseo Maragall, entre las calles de Amílcar y Arco Iris, adjudicadas a "Construcciones Miarnau, S. A.", se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 24 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Finalizadas las obras de reforma y ampliación de un aula en el Grupo Escolar "General Primo de Rivera", sito en el Parque Güell, adjudicadas a "La Eléctrica de Cataluña, S. A." (L.E.C.S.A.), se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista por razón del contrato garan-

Barcelona, 16 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

tizado.

Finalizadas las reparaciones en la Escuela de Patronato Municipal "Antigua del Mar", adjudicadas a don Miguel Borrell Doménech, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 28 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Finalizado el suministro y colocación de tapas metálicas para alcorques del arbolado de la vía pública (proyecto número 2), adjudicadas a "Arga Materiales para la Construcción, S. A.", se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quie-

nes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Don Eloy Rodríguez Alvarez, domiciliado en esta ciudad, calle Llorens y Barba, núm. 20, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 20.355, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta 4.ª del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objección, se cursará el duplicado.

Barcelona, 30 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Don Francisco Tapia Carneros, domiciliado en Esplugas de Llobregat, calle Angel Guimerá, número 102, solicita duplicado, por pérdida del original del carnet municipal de conductor de autotaxi núm. 25.595, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios Municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (avenida Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 17 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

#### SOLARES

Por iniciativa de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de 5 de marzo de 1964, se incoa expediente para la inclusión en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, de la finca núm. 104, de la calle Sepúlveda.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 2 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Don José y doña Dolores Barbany Salgot, representados por don Hipólito González López, con domicilio en la calle Valencia, núm. 273, solicitan que la finca de su propiedad, señalada con el núm. 2 de la plaza de la Libertad, sea incluida en el Registro desolares e inmuebles de edificación forzosa. Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y adoptar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 8 de abril de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

\* \* \*

Por iniciativa de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de 5 de marzo de 1964, se incoa expediente para la inclusión en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, de la finca núm. 136, de la calle Marqués del Duero, propiedad de don Ricardo Palau Biosca.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 6 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

\* \* \*

Por iniciativa de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de 5 de marzo de 1964, se incoa expediente para la inclusión en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, de la finca núm. 86, de la calle Marqués del Duero.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 2 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

\* \* \*

Don Enrique Galofré Haeffner y doña Catalina Simal Llonch, representados por doña Olga Martinez-Galofré Simal, con domicilio en paseo de Gracia, núm. 59, pral., 1.ª, solicitan que la finca de su propiedad, señalada con los núms. 121 y 123 de la avenida Pearson, sea incluida en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 2 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de diciembre de 1968, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la plaza de San Miguel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 91.287,75 ptas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspon-

diente, del que resulta un tanto alzado de mil ciento veintinueve pesetas con setenta y dos céntimos (semiancho de calzada 3'00 metros), y quinientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos (semiancho de calzada 1'50 metros) por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.161 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 6 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

La Comisión municipal ejecutiva acordó en sesión de 25 de septiembre de 1968, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle Bertrán, entre la Ronda del General Mitre y las calles Virgen del Carmelo y Lucano, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 201.284,66 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 138,69 ptas., por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4139 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 2 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

El Consejo pleno acordó, en sesión de 9 de junio de 1964, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Pedro IV, entre las de Almogávares y de la Maresma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 7.264.205,31 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil ciento cuarenta y tres pesetas con veintiséis céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio podrán examinar los interesados el expediente 3.555 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 7 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

#### SUPLEMENTOS DE CREDITO

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 22 de mayo de 1969, las transferencias en el Presupuesto especial de Urbanismo que figuran en el expediente 3268-1/69, del Negociado de Presupuestos y Cuentas de esta Secretaría general, cifradas en 3.422.100 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelo-

na de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 27 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

#### PERSONAL

Concurso-oposición libre para proveer seis plazas de intérprete informador de la especialidad de turismo.

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

Doña Aurora Alias Navarro.

Doña María del Carmen Amigó Freixas.

Don José Andrés Andrés.

Doña Enriqueta Baqué Resano.

Don Francisco Brunet Pau.

Doña Montserrat Caralps Riera.

Doña Nuria Carner Caus.

Don Angel Luis Cobo Alvarez.

Doña Pilar Cugat Coral.

Doña María Isabel Cutillas Rodríguez.

Doña Pilar Ferrer Tur.

Doña Concepción de las Heras Vallés.

Don Antonio Jufresa Roca.

Doña Gloria Lleó Miralbell.

Doña Berta Máñez Olloqui.

Doña Alicia Marsillach Soler.

Doña Raimunda Mayol Burguet.

Doña Matilde Millet Anet.

Doña Dolores Mirabet Sonadelles.

Doña María Miralles de Imperial Llobet.

Doña María Rosario Ortigosa Feliu.

Doña Berta Quintana Renter.

Doña Pilar de Ros Coll.

Doña María Eulalia Sol Ordís.

Doña Elvira Vicente Martí; y

Doña Rosa María Vicente Martí.

El Tribunal calificador ha quedado constituido

en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado de Servicios de Régimen interior y relaciones públicas, don Esteban Bassols Montserrat.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jesús Gorrity Callejo, representan-

te de la Escuela oficial de Turismo; don Augusto María Casas Blanco, y como suplente, don Pedro Llunch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local; don Federico Udina Martorell, Director de Instituciones culturales; y don Pedro Voltes Bou, para que actúe como vocal, en la calificación del 2.º ejercicio.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 9.ª de la convocatoria, que se celebrará el 4 de junio de 1969, a las diez horas, en el Salón de

las Crónicas de la Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 6.ª y 13 de la convocatoria y en los arts. 5.º y 6.º del Reglamento general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 8 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

\* \* \*

Concurso libre para proveer dos plazas de Capataces de Oficios de la especialidad de Cultura (Museo de Arte)

Han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don Arturo Blázquez Torregrosa.

Don Manuel Orts López.

Don Pedro Rando Lacoma.

Don Manuel Santisteban Sánchez.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; don Carlos Tejera Victory, y como suplente don Enrique de la Rosa Indurain, representantes de la Dirección General de Administración Local; y don Juan Ainaud de Lasarte, Director general de los Museos municipales de Arte.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento general para ingresos en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 9 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

#### AVISOS

#### JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO VI

En virtud del expediente de prórroga a filas de l.ª clase que se instruye a favor de un mozo del reemplazo de 1965, por ignorado paradero de su padrastro, se requiere a las personas que sepan o tengan noticia de dónde resida o se encuentre, para que comparezcan ante esta Delegación, calle Sepúlveda, núm. 181, pral., cualquier día hábil, de las nueve a las trece horas, a exponer de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Mozo, José Sallago Silva, núm. 554 del Reemplazo de 1965; padrastro, Francisco Bancalero Rodríguez, de sesenta y dos años de edad, casado, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de profesión afilador, en ignorado paradero.

Barcelona, 5 de mayo de 1969. — El Presidente, JUAN ROS PICAÑOL.

Concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero industrial)

Publicados en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 95, de 21 de abril de 1969, las bases de la convocatoria, ha sido advertido el error material de transcripción al reseñar la base segunda, cuyo

enunciado completo es el siguiente:

"2.ª Podrán tomar parte en el concurso los Ingenieros sin Jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería que ocupen en propiedad plaza de plantilla de este Ayuntamiento, cuenten como mínimo dos años de servicio de esta categoría y estén en posesión del título de Ingeniero industrial."

Lo que se hace público según lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley de Procedimiento administrativo y 3, 3.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre ingreso en la Administración pública.

Barcelona, 16 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

MOVIMIENTO TURISTICO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACION DURANTE EL MES DE

Plaza de Cataluña. - 90 alemanes, 2 andorranos, 18 argentinos, 5 australianos, 9 austríacos, 15 belgas, 2 costarricenses, 1 chino, 2 Lominicanos, 939 españoles, 2 filipinos, 532 franceses, 4 hindúes, 514 ingleses, 20 italianos, 2 libaneses, 10 mejicanos, 2 neozelandeses, 179 norteamericanos, 4 noruegos, 2 persas, 18 portugueses, 32 suecos, 19 suizos, 8 uruguayos, 10 venezolanos. TOTAL, 2.441.

Pueblo Español. — 186 alemanes, 55 argentinos, 8 australianos, 19 austríacos, 5 belgas, 9 brasileños, 4 canadienses, 24 colombianos, 2 cubanos, 4 chilenos, 8 daneses, 2 dominicanos, 4 ecuatorianos, 2 egipcios, 339 españoles, 166 franceses, 15 holandeses, 61 ingleses, 3 irlandeses, 2 israelitas, 106 italianos, 2 japoneses, 18 mejicanos, 1 neozelandés, 275 norteamericanos, 4 noruegos, 3 peruanos, 2 portugueses, 3 sudafricanos, 7 suecos, 28 suizos, 2 turcos, 4 uruguayos, 2 vietnamitas, 10 yugoslavos. TOTAL,

Aeropuerto. - 55 alemanes, 4 australianos, 11 austríacos, 21 belgas, 33 canadienses, 2 chilenos, 8 daneses, 912 españoles, 233 franceses, 15 holandeses, 191 ingleses, 20 irlandeses, 7 israelitas, 39 italianos, 21 japoneses, 2 mejicanos, 193 norteamericanos, 4 noruegos, 11 suecos, 21 suizos. TOTAL,

Estación de Francia. — 2.900. Estación Marítima. — 436.